100220356-158

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2020

Doctora
ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO
amartinezc2@dian.gov.co
Jefe Coordinación de Contratos

Asunto: Remisión Solicitud Prorroga Contrato 00-127-2020 suscrito con la firma SISTERED SAS

Cordial saludo Doctora Ana Sofia

Por medio del presente remito el formato FT-FI-2088 con el fin de tramitar la prórroga solicitada por el contratista para el contrato del asunto, cuyo objeto es contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS de la DIAN a nivel nacional.

Es de anotar que se envió el documento de certificación de reserva presupuestal para la firma del doctor Camilo Contreras, Subdirector de Gestión de Recursos Físicos en su calidad de ordenador del gasto.

Adicionalmente adjunto los siguientes documentos enviados por el contratista:

- Oficio de solicitud de prórroga Contrato 00-127-2020
- Oficio Craft Colombia
- INVOICE No. 20082534
- Mail Confirmación envío baterías
- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días.
- Certificación de parafiscales
- Certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Judiciales y RMNC

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Hasta otra oportunidad,

JOSE PONGUTA SIABATO
Supervisor del Contrato
Coordinación de Infraestructura Tecnológica
Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones

Anexo: Lo anunciado en veintitrés (23) folios

Archivo: carpeta No. 100207220-BS/2020-

De: Jose Tarsicio Ponguta Siabato
Enviado el: sábado, 12 de septiembre de 2020 9:54 a. m.
Para: COMERCIAL SISTERED <comercialsistered@gmail.com>
CC: Ernesto Bohorquez <sistered2002@yahoo.com>
Asunto: Solicitud Actualizada

Cordial saludo Adriana

De acuerdo a lo hablado con el señor Bohorquez adjunto el cuadro de necesidades para adelantar el pedido a fabrica y poder instalar antes de finalizar el contrato.

No.	SECCIONAL	KVA	MARCA	REFERENCIA BATERÍAS	CANT.
1	ARAUCA	30	LIEBERT	12 VOLTIOS - 26 AMPERIOS/HORA	24
2	ARAUCA - Puente Fronterizo	3	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	12
3	ARMENIA	45	LIEBERT	12 VOLTIOS - 55 AMPERIOS/HORA	24
4	BARRANCABERMEJA	30	LIEBERT	12 VOLTIOS - 26 AMPERIOS/HORA	24
5	BARRANQUILLA - Muelle Marítimo	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
6	BARRANQUILLA - Oficina Viajeros	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
7	BOGOTA - Aeropuerto Sala VIP	3	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	6
8	BOGOTA - Aeropuerto Terminal Carga	75	LIEBERT	12 VOLTIOS - 80 AMPERIOS/HORA	24
9	BOGOTA - Alamos Aduana	15	LIEBERT	12 VOLTIOS - 18 AMPERIOS/HORA	24
10	BOGOTA - CC Bima	45	LIEBERT	12 VOLTIOS - 55 AMPERIOS/HORA	24
11	BOGOTA - Escuela	30	LIEBERT	12 VOLTIOS - 40 AMPERIOS/HORA	24
12	BOGOTA - Laboratorio Alamos	160	EATON	12 VOLTIOS - 100 AMPERIOS/HORA	40
13	BOGOTA - Aeropuerto Trafico Postal	10	POWERCOM	12 VOLTIOS - 7 AMPERIOS/HORA	20
14	BUCARAMANGA - Aeropuerto	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
15	BUCARAMANGA - Zona Franca	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
16	CALI - Impuestos	60	LIEBERT	12 VOLTIOS - 80 AMPERIOS/HORA	24
17	CALI - Viajeros	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
18	CARTAGENA - Aeropuerto	3	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	6
19	CARTAGENA - Muelle El Bosque	3	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	6
20	CUCUTA - Impuestos	40	GAMATRONIC	12 VOLTIOS - 50/55 AMPERIOS/HORA	32
21	CUCUTA - Ocaña	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
22	CUCUTA – Francisco de Paula Santander	3	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	6
23	FLORENCIA	30	LIEBERT	12 VOLTIOS - 26 AMPERIOS/HORA	24
24	LETICIA	15	LIEBERT	12 VOLTIOS - 18 AMPERIOS/HORA	24
25	MANIZALES - Manuel Sanz	15	LIEBERT	12 VOLTIOS - 18 AMPERIOS/HORA	24
26	MEDELLIN - Zona Franca	15	LIEBERT	12 VOLTIOS - 18 AMPERIOS/HORA	24
27	NEIVA	30	LIEBERT	12 VOLTIOS - 40 AMPERIOS/HORA	24
28	NEIVA - Pitalito	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
29	PEREIRA - Zona Franca	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20
30	SANTA MARTA - Muelle Marítimo	10	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	20

31	TUNJA	30	LIEBERT	12 VOLTIOS - 26 AMPERIOS/HORA	24
32	TURBO	15	ENERGEX	12 VOLTIOS - 7 AMPERIOS/HORA	68
33	VALLEDUPAR - Aguachica	3	LIEBERT	12 VOLTIOS - 9 AMPERIOS/HORA	12
34	VILLAVICENCIO	30	LIEBERT	12 VOLTIOS - 26 AMPERIOS/HORA	24

Quedo atento a sus comentarios.

Sin otro particular

Bogotá. DC., 10 de diciembre de 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (UAE-DIAN).
Atn: Ing. José Pongutá.
Supervisor del Contrato.
Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO No. 00-127-2020.**

Cordial saludo.

De acuerdo con el asunto en referencia, estamos solicitando muy especialmente la respectiva prórroga para la entrega de los elementos faltantes con base en los siguientes aspectos:

1. Atendiendo el requerimiento del segundo pedido realizado por ustedes, que a continuación relacionamos, procedimos a efectuar la adquisición de estas unidades a la fábrica de EVEREXCEED en Shenzhen China, para lo cual se efectuó el siguiente procedimiento:

 1.1 Emisión de la Proforma Invoice No EED-20082534 de la empresa EVEREXCEED del 14 de septiembre de 2020.

 1.2 Recibo de la Commercial Invoice No EED-20080707+EED-20082534 del 9 de noviembre de 2020.

 1.3 Packing List No EED-20080707 + EED-20082534 del 9 de noviembre de 2020

 1.4 Consolidación Bill of Lading No GLSZ20110345COBUE

 1.5 Confirmación de envió de mercancía a través de correo electrónico del 24 de noviembre del 2020 que ratifica lo siguiente:

 T/S Confirmation
 THRU B/L NO GLSZ20110345COBUE
 VESSEL XIN YA ZHOU/145E
 POD AGENT CRAFT COLOMBIA S.A.S
 PORT OF DISCHARGE BUENAVENTURA, SPR

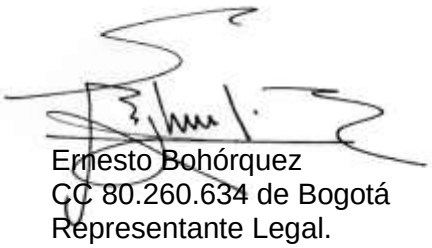
FINAL DESTINATION BUENAVENTURA, SPR
ON BOARD 23-NOV-20
ETD HKG 23-NOV-2020
ETA DEST 26-DEC-2020
CONTAINER NO SEGU9517713
CONTAINER SEAL 15660089
CONTAINER SIZE 40HCNOR.

Como se puede observar anteriormente, las baterías requeridas para este nuevo pedido arribarán a Colombia hasta el 26 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta, que el proceso de fabricación ha sido relativamente lento, por todos los inconvenientes ya conocidos a nivel mundial originados por el COVID 19. Cabe señalar, que estas circunstancias igualmente se han presentado en la gran mayoría de las factorías a nivel global.

Para su conocimiento, les informamos que el día de hoy hemos recibido la notificación del agente CRAFT COLOMBIA, en la cual nos indica que la mercancía llegará a nuestro país el día 26 de diciembre, para lo cual anexamos el documento respectivo.

2. Por lo anterior, requerimos muy respetuosamente prorrogar la entrega final hasta el 15 de febrero de 2021, teniendo en cuenta las dificultades en mención que se encuentran fuera de nuestro control, tiempo necesario para la nacionalización, distribución e instalación de la mercancía. Cabe anotar, que es importante tener en cuenta los problemas que puedan surgir en las épocas de cierre de fin de año y vacaciones.

Agradezco la atención prestada.



Ernesto Bohórquez
CC 80.260.634 de Bogotá
Representante Legal.

Sistered2002@yahoo.com
Avenida El Dorado No 68 C 61 Oficina 833
Teléfono: 9372523 - 4270782

EED-20080707+EED-20082534 Shipping schedule

De: susi (sales14@everexceed.com)

Para: karen.nunezh@gmail.com

CC: Kerry@everexceed.com; sistered2002@yahoo.com; comercialsistered@gmail.com

Fecha: martes, 24 de noviembre de 2020 08:59 p. m. GMT-5

Dear Karen,

EED-20080707+EED-20082534 have already set sail, below is the details:

T/S Confirmation
THRU B/L NO GLSZ20110345COBUE
VESSEL XIN YA ZHOU/145E
POD AGENT CRAFT COLOMBIA S.A.S
PORT OF DISCHARGE BUENAVENTURA ,SPR
FINAL DESTINATION BUENAVENTURA ,SPR
ON BOARD 23-NOV-20
ETD HKG 23-NOV-2020
ETA DEST 26-DEC-2020
CONTAINER NO SEGU9517713
CONTAINER SEAL 15660089
CONTAINER SIZE 40HCNOR

Best Regards <nancy@everexceed.com>; Ernesto Bohorquez <sistered2002@yahoo.com>; COMERCIAL SISTERED <comercialsistered@gmail.com>;
Sent: 2020-11-04 04:22
Subject: Re: Fw: Confirmationofdraftshippingdocuments-20080707 FW: E: Fw:REQUEST FOR QUOTATION//KER2005020 Urgently

Hi dears Nancy and Kerry,

We want to consolidate the orders for invoices EED 20082534 - EED-20080707, in a container.

Please confirm us
- Freight and insurance cost
- Confirm destination costs with your agent. (here in Colombia)

The last shipments the costs in destination have been very expensive for us.

CI for two orders pls send to

SISTERED SAS
NIT: 830.064.513-2
ADD: Avda el Dorado No 68-c 61
Bogota Colombia
TEL: +57 3229485868
ATN. Ernesto Bohorquez

We kindly request that you send us

- PL of the two invoices or quantity & packing, CBM and gross weight.
- Approximate delivery time of the goods.

Thks a lot

Regards,

Karen Núñez H.
+57 3058330728

El jue., 29 oct. 2020 a las 7:52, Ernesto Bohorquez (<sistered2002@yahoo.com>) escribió:

> SISTERED S.A.S
> TEL: (57 1) 9372523 – 4270782
> BOGOTÁ – COLOMBIA
> Sistered2002@yahoo.com
>
> ----- Mensaje reenviado -----
> **De:** Nancy <nancy@everexceed.com>
> **Para:** Javier <comercialsistered@gmail.com>; Ernesto Bohorquez <sistered2002@yahoo.com>
> **CC:** Kerry <kerry@everexceed.com>
> **Enviado:** jueves, 29 de octubre de 2020 01:17:18 a. m. GMT-5
> **Asunto:** Confirmationofdraftshippingdocuments-20080707 FW: E: Fw: REQUEST FOR QUOTATION//KER2005020 Urgently
>
> Dear Javier,
> Pls confirm the shipment document draft as soon as possible! And tell me if it's ok?
>
> Best regards
> Nancy Yin
>
> **EverExceed Corporation**
> "Your Worldwide Reliable Power Solutions "
> Tel.:+86 (0)75521638063 (Exit 8061)
> Email :nancy@everexceed.com
> Skype: sales02@everexceed.com
> Website :www.everexceed.com
> Address:19/F, Kechuang Building, Dezheng Road, Shiyan,
> Baoan District, Shenzhen, China.
>
> ---------- Original Message ----------
> **From:** Kerry <kerry@everexceed.com>;
> **To:** Javier <comercialsistered@gmail.com>; Ernesto Bohorquez <sistered2002@yahoo.com>;
> **CC:** Nancy <Nancy@everexceed.com>;
> **Sent:** 2020-10-28 11:53
> **Subject:** FW: E: Fw: REQUEST FOR QUOTATION//KER2005020 Urgently
>
> Dear Javier,
> Pls help confirm the shipment document.
>
> Ms. Kerry

Sales Manager
EverExceed Corporation
CN :19/F,Kechuang Building, Dezheng Road,Shiyan,Bao'an District,Shenzhen,China
UK:Unit G25 Waterfront Studios ,1Dock Road,London,United Kingdom.
Tel.: +86 755 2163 8063 Fax.: +86 755 2163 8596
Mob.: +86 17392249858 Skype: sales11@everexceed.com
www.everexceed.com
Hope everythings going well in your there!

Libre de virus. www.avast.com

09591025555.jpg
1.2kB

09591026126.jpg
1.5kB

EED-20080707+EED-20082534 Shipping schedule

De: susi (sales14@everexceed.com)

Para: karen.nunezh@gmail.com

CC: Kerry@everexceed.com; sistered2002@yahoo.com; comercialsistered@gmail.com

Fecha: martes, 24 de noviembre de 2020 08:59 p. m. GMT-5

Dear Karen,

EED-20080707+EED-20082534 have already set sail, below is the details:

T/S Confirmation
THRU B/L NO GLSZ20110345COBUE
VESSEL XIN YA ZHOU/145E
POD AGENT CRAFT COLOMBIA S.A.S
PORT OF DISCHARGE BUENAVENTURA ,SPR
FINAL DESTINATION BUENAVENTURA ,SPR
ON BOARD 23-NOV-20
ETD HKG 23-NOV-2020
ETA DEST 26-DEC-2020
CONTAINER NO SEGU9517713
CONTAINER SEAL 15660089
CONTAINER SIZE 40HCNOR

EVEREXCEED INDUSTRIAL CO., LTD.

UNIT E, 3/F, GOOD HARVEST CENTRE, 33 ON CHUEN STREET, FANLING, NT., HONG KONG

TEL: +86-755-2163-8065 FAX: +86-755-2163-8069 http://www.everexceed.com

EverExceed®
power your applications

PROFORMA INVOICE

TO: SISTERED S.A.S,
ADD: AVENIDA EL DORADO 68 C 61 OF 833,
BOGOTA, COLOMBIA
MOBILE:+57 312 6082525
ATTN: JAVIER
BIN. NO.: 830064513-2

INVOICE NO.: EED-20082534
REVISED DATE:14TH SEP 2020

FROM: SHENZHEN, CHINA **TO: BUENAVENTURA,COLOM**
CIF BUENAVENTURA

MARKS	DESCRIPTIONS	QTY.	UNIT PRICE	TOTAL VALUE
EVEREXCEED	**LEAD ACID BATTERY**			
	AM12-7(12V 7AH) Prior Order	100 PCS	USD 7.11	USD 711.26
	ST-12100(12V 100AH) Prior Order	20 PCS	USD 100.39	USD 2,007.85
	AM12-7(12V 7AH)	88 PCS	USD 7.11	USD 625.91
	AM12-9(12V 9AH)	228 PCS	USD 9.85	USD 2,245.21
	AM12-26(12V 26AH)	120 PCS	USD 30.18	USD 3,621.38
	AM12-18(12V 18AH)	96 PCS	USD 19.29	USD 1,852.03
	ST-1240(12V 40AH)	48 PCS	USD 48.92	USD 2,348.11
	ST-1255(12V 55AH)	80 PCS	USD 63.73	USD 5,098.18
	ST-1280(12V 80AH)	48 PCS	USD 81.05	USD 3,890.28
	ST-12100(12V 100AH)	40 PCS	USD 100.39	USD 100.39
	HIPMENT COST AND INSURANCE COST			USD 500.00
	TOTAL:	**868 PCS**		**USD 23,000.61**

TOTAL VALUE: SAY U.S. DOLLARS TWENTY THREE THOUSAND CENTS SIXTY ONE ONLY.

ACCOUNT NAME: EVEREXCEED INDUSTRIAL COMPANY LIMITED
ADDRESS: UNIT E,3/F,GOOD HARVEST CENTRE,33 ON CHUEN STREET,FANLING,NT.,HONG KONG
USD ACCOUNT NO.: 012-807-9-206666-5
SWIFT NO.: BKCHHKHH
BANK NAME: BANK OF CHINA (HONG KONG) LIMITED
BANK ADDRESS: 1 GARDEN ROAD, HONG KONG

PAYMENT TERMS: T/T 400% IN ADVANCE START PRODUCTION,THE BALANCE BEFORE SHIPMENT.
Note: The account only receives USD,please do not transfer in other currency.
Note: We will not change our bank information without any formal documentary advising.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de diciembre de 2020, a las 14:52:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830264513
Código de Verificación	830264513201203145242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de diciembre de 2020, a las 11:02:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80260634
Código de Verificación	802606342012031102O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:09:37 horas del 03/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80260634**
Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ BALLEN ERNESTO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2020 11:08:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80260634** y Nombre: **ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLEN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **17873255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 155055243

WEB
11:06:18

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SISTERED SAS identificado(a) con NIT número 8300645132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 155055162

WEB
11:05:37

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLEN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80260634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SISTERED SAS
N.I.T. : 830.064.513-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00979305 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 1,542,342,906

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA EL DORADO NO. 68C- 61, OFICINA 833
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SISTERED2002@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO NO. 68C 61 OF 833
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SISTERED2002@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00704168 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SISTERED E U.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE EMPRESARIO DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02206341 DEL LIBRO IX, LA

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SISTERED E U POR EL DE: SISTERED SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DEL EMPRESARIO, DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02206341 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SISTERED SAS

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

2003/10/30 2003/10/30 00904586

2006/08/30 REPRESENTANTE LEGAL 2006/08/30 01075641

2008/01/28 EMPRESARIO 2008/01/29 01186769

SIN 2011/02/14 EMPRESARIO 2011/02/16 01453704

SIN NUM 2016/12/01 EMPRESARIO 2016/12/01 02162524

001 2017/03/29 EMPRESARIO 2017/04/12 02206341

02 2018/04/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2018/04/25 02334374

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUMINISTRO MATERIALES DE FIBRA OPTICA Y COBRE, 2) ADECUACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO Y DATA CENTER. 3) INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS. 4) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, TELEFONÍA Y TRANSMISIÓN DE DATOS. 5) SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS CONCERNIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUMERALES ANTERIORES. ADEMÁS PODRÁ REALIZAR INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS Y DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO DE COMERCIO. 6) ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA VIDEO VIGILANCIA, SEGURIDAD ELECTRONICA Y DRONES. 7) IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS TALES COMO EÓLICA Y SOLAR. SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA DE LED, PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR COMO EDIFICACIONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO ENTRE OTROS. 8) SUMINISTRO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, CHIPS, SEMICONDUCTORES, AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA. 9) IMPLEMENTAQIÓN DE SISTEMAS CCTV, EQUIPOS CON APLICACIÓN PARA LA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, FUENTES DE PODER, REGULADORES, UPS Y AFINES. 10) SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS. 11) LO CONCERNIENTE A FERRETERÍA Y OTROS. 12) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REPUESTOS PARA CCTV, REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ, DATOS, FIBRA ÓPTICA Y DATA CENTER. 13) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS. 14) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REDES INALÁMBRICAS, ACCESS POINT, SWITCHES Y AFINES. 15) IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES RADIALES O EMISORAS Y LOS ELEMENTOS AFINES. 16) SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO. 17) SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y SOPORTE HAREWARE Y SOFTWARE DE SISTEMAS DE COMPUTACION, PARTES Y ACCESORIOS. 18) TODO LO RELACIONADO CON LA DISEÑO, IMPLEMENTACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. 19) SUMINISTRO DE MOBILIARIO HOSPITALARIO Y AFINES. 20) TODO LO RELACIONADO CON INSTALACION, ADECUACION, OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES. 21) SUMINISTRO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE REPUESTOS O PARTES Y ELEMENTOS DE CONTROL, SEGURIDAD Y PROTECCION CON APLICACIÓN A LA INDUSTRIA MILITAR, SATELITAL, MÉDICA Y AERONAVEGACION. 22) SUMINSITRO,

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE BATERIAS Y PILAS DE ACIDO PLOMO, LITIO, NIQUEL Y ALCALINAS U OTRAS TECNOLOGIAS CON SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS CON APLICACIÓN A LA INDUSTRIA MILITAR, SATELITAL, MEDICA Y AERONAVEGACION. 23) PROVEEDOR DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 24) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES Y ELEMENTOS DE SEMAFORIZACIÓN Y/O REPUESTOS Y/O AFINES. MANTENIMIENTO Y/O LIMPIEZA DE POSTES Y SEMÁFOROS. 25) TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN DE INGENERÍA CIVIL O HIDROSANITARIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)
OTRAS ACTIVIDADES:
6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $150,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 15,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $150,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 15,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $150,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 15,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE EMPRESARIO DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02206341 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

BOHORQUEZ BALLEN ERNESTO ANTONIO C.C. 000000080260634

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 12 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,381,136,700

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4652

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



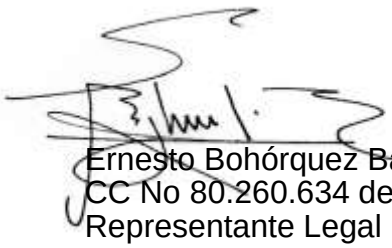
Sistered

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020.

Por medio de la presente me permito certificar, que la empresa que represento ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, correspondiente a los últimos (6) seis meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP- y Caja de Compensación Familiar y lo demás relacionado al Art 50 ley 789/2002.

Cordialmente,



Ernesto Bohórquez Ballén
CC No 80.260.634 de Bogotá
Representante Legal

Avenida El Dorado No 68 c 61 Oficina 619
comercialsistered@gmail.com
sistered2002@yahoo.com
Teléfono: 9372523 - 4270782

100220356-132

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2020

Doctor
ERNESTO BOHORQUEZ BALLEN
Representante Legal
SISTERED SAS

Referencia: Aceptación Modificación del Valor del Contrato 00-127-2020

Cordial saludo doctor Bohorquez

En atención al tema de la referencia me permito informar que la Entidad tiene la necesidad de liberar un presupuesto de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 93.000.000) M/CTE. Lo anterior debido a que sobra un excedente del proceso de subasta inversa correspondiente al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS de la DIAN a nivel nacional

De igual forma, resulta pertinente solicitar su aceptación para llevar a cabo la modificación planteada, confirmando la ejecución del contrato en los mismos términos iniciales; si está de acuerdo por favor manifestarlo mediante respuesta escrita y adjuntar los siguientes documentos: cámara de comercio, antecedentes contraloría y procuraduría tanto para el representante como para la empresa, antecedentes de policía y parafiscales.

Sin otro particular,

JOSE PONGUTA SIABATO
Supervisor
Coordinación de Infraestructura Tecnológica
Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones

Archivo: carpeta No. 100207220-BS/2020

Modificación No. 1 **Fecha de Solicitud: 14-12-2020**

Tipo de Solicitud: Prorroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	00-127-2020	Tipo de contrato:	Suministro
Objeto:	Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS de la DIAN a nivel nacional		
Contratista:	SISTERED S.A.S.		
NIT:	830.064.513-2		
Valor del contrato:	El valor del presente contrato será hasta por TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($316.000.000) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar y su VALOR DEFINITIVO solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados en el FORMATO No. 4 “OFERTA ECONOMICA”		
Plazo del contrato:	Cuatro (4) meses, dieciséis (16) días		
Fecha de inicio:	29 de julio de 2020		
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2020		
CDP:	26520 del 24-04-2020	CRP:	135020 del 16-07-2020
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	El contratista no ha sido objeto de sanción y actualmente no se encuentra en proceso de incumplimiento. Así mismo acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total ejecutado a la fecha:	A la fecha se ha ejecutado un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($77.170.548) M/CTE.
Valor total pagado a la fecha:	Valor pagado a la fecha: $22.679.020, correspondiente a la factura No. FVE11, según orden de pago No. 783620. El presupuesto ejecutado corresponde a la instalación de baterías para UPS en las siguientes seccionales a nivel nacional: Barranquilla Zona Franca, Bogotá (Edificio Sendas y Almacén General), Magangué, Girardot, Arauca (Seccional y Puente Fronterizo), Armenia (Aeropuerto y Zona Franca), Barranquilla (Archivo, Muelle Marítimo y Viajeros), Bucaramanga (Seccional y Zona Franca), Cali Zona Franca, Cartagena (Aeropuerto y Muelle El Bosque), Cúcuta Francisco de Paula Santander, Ibagué (Seccional y Archivo), Ipiales (Seccional y Puente Fronterizo), Manizales (La Estrella y La Dorada), Medellín Aguacatala, Ocaña, Pereira Aeropuerto, Popayán y Tunja.
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	Factura No. FVE17, por valor de $54.491.528, radicada el 30 de noviembre de 2020.
Valor pendiente por facturación	Se encuentra en ejecución suministros y servicios por valor de $ 27.072.500, los cuales serán facturados antes del 21 de diciembre de 2020.
Saldo a liberar	$ 2.756.704, DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

III. MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. ACLARACIÓN - REDUCCIÓN	
Cláusulas que se requiere aclarar:	Cláusula No. 3. Valor del Contrato del Anexo N°4 cláusulas contractuales: la cual quedara así: **3. VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato será hasta por **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($223.000.000) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar y su **VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados en el FORMATO N° 4 "OFERTA ECONOMICA"
Justificación de las solicitudes de aclaración:	Se solicita **reducir** el valor del contrato en NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($93.000.000) M/CTE, para un valor total de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($223.000.000) M/CTE. Lo anterior dado que, con un descuento aproximado del **35%**, suministrado por el Contratista en su oferta final, y con base en las solicitudes realizadas a la fecha, se cubren las necesidades relacionadas en el **Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas** del presente contrato, cuyo objeto corresponde a ***"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS de la DIAN a nivel nacional"***, razones por lo que a la fecha presenta saldos en su ejecución, que analizados con el contratista y de común acuerdo no se van a ejecutar en la presente vigencia fiscal. Se adjunta oficio de fecha noviembre 20 de 2020 del contratista SISTERED S.A.S. con respuesta de aceptación al comunicado DIAN 100220356-132 del 11 de noviembre de 2020. De acuerdo con la modificación solicitada, la cláusula ***No. 3*. "Valor del Contrato"**, quedará: El valor del presente contrato será hasta por **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($223.000.000) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar y su VALOR DEFINITIVO solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados en el FORMATO No. 4 "OFERTA ECONOMICA".

2. PRORROGA	
Tiempo de la prórroga:	Dos (2) meses
Fecha Terminación Final:	Hasta el **15 de febrero de 2021**
Cláusulas que se requiere aclarar:	Cláusula No. 5. Plazo de Ejecución del Anexo N°4 clausulas contractuales: De acuerdo con la modificación solicitada, la cláusula No. 5. "Plazo de Ejecución" quedará así: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **15 de febrero de 2021**, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA DIAN, previa la expedición del registro presupuestal, la **modificación** y aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, cuando corresponda.

Valor reserva presupuestal	Reserva presupuestal por valor de $116.0000.248, correspondiente a suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 550 baterías para 22 seccionales, solicitadas mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2020.
Justificación de las solicitudes de aclaración:	La entidad requiere cambiar e instalar quinientas cincuenta (550) baterías para UPS de veintidós (22) seccionales, por un valor de $116.000.248, relacionadas en el "*Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas - Cuadro No. 2 Inventario de Baterías en funcionamiento con garantía y vida útil vencidas*", relación que hace parte de los posibles cambios, dado que pueden dejar de funcionar en cualquier momento. De acuerdo con lo anterior, la Entidad mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2020, solicitó al contratista el suministro e instalación de las baterías anteriormente mencionadas (Ver anexo - Correo electrónico de asunto "Solicitud actualizada). Como respuesta a esta solicitud, el contratista manifestó vía telefónica que no contaba con el stock de baterías en su inventario, por lo tanto, solicitó al fabricante EVEREXCEED ubicado en la ciudad de Shenzhen – China, el suministro de estas; las cuales entraron en proceso de fabricación mediante la orden de Proforma Invoice No EED-20082534 del 14 de septiembre de 2020, realizada por el contratista. El contratista mediante comunicación escrita de fecha 10 de diciembre de 2020 (Ver adjunto), manifiesta que el proceso de fabricación de las unidades y su transporte vía marítima ha sido lento por todos los inconvenientes originados a nivel mundial como consecuencia de la crisis presentada con ocasión del COVID 19, situación que ha afectado a factorías a nivel global. El contratista allega correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2020 (Ver anexo - EED-20080707+EED-20082534 Shipping schedule), donde el fabricante confirma el despacho de las baterías el día 23 de noviembre, y la fecha de arribo a puerto para el día 26 de diciembre de 2020. Adicionalmente, el contratista en su comunicación solicitó la prórroga del contrato hasta el 15 de febrero de 2021, teniendo en cuenta los tiempos de nacionalización, logística al interior del país y la instalación en cada una de las sedes, por tratarse de una temporada de fin año y vacaciones en varias de las empresas que hacen parte del proceso. La presente solicitud no modificará la "Cláusula 4. Forma de Pago", por cuanto es un pago parcial por los elementos que se entregarán e instalarán en la fecha solicitada por el contratista. De acuerdo con lo anterior, como Supervisor del Contrato, manifiesto que es conveniente la modificación solicitada teniendo en cuenta las siguientes razones: 1. La solicitud de las baterías por parte del Supervisor se realizó oportunamente (12 de septiembre de 2020), teniendo en cuenta el riesgo de daño de las baterías que se encuentran actualmente en funcionamiento fuera de garantía y vida útil vencida. El contratista manifestó no tener en inventario las unidades solicitadas, por lo tanto, las solicitó al fabricante en China (14 de septiembre de 2020). 2. El contratista manifestó que el embarque de las baterías se realizó el 24 de noviembre y llegarán a Colombia el 26 de diciembre de 2020. 3. Se presentaron circunstancias imprevisibles como el Coronavirus, enfermedad declarada como emergencia de salud mundial por la OMS, y los rebrotes de la misma; eventos que disminuyeron la productividad en las diferentes factorías a nivel mundial, entre ellas las ubicadas en China donde se inició la pandemia y país de origen de las baterías, lo cual afectó los tiempos de fabricación y entrega de las baterías. Esta situación influyó en la ejecución normal del contrato, y por ende en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del último pedido de baterías (550), dentro del plazo inicialmente pactado.

	Por lo anterior, y para garantizar que la U.A.E. DIAN pueda satisfacer la necesidad que motivó el inicio del proceso de contratación, considero oportuno y viable que se realice la modificación solicitada, la cual no incurrirá en costos adicionales para la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor, solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020



Supervisor
Nombre: José Pongutá Siabato
Cargo: Gestor II

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de diciembre de 2020, a las 11:52:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300645132
Código de Verificación	830064513220121511523 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB